



COMUNICADO DE PRENSA

13 de febrero de 2015

DEPARTAMENTO DE SALUD EXHORTA A QUE SE CONCIENTICE SOBRE CÓMO PREVENIR LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES CONGÉNITAS

San Juan, PR- Los defectos cardiacos congénitos son los defectos de nacimiento más comunes y son la causa principal de muertes relacionadas con las malformaciones congénitas. Por esta razón, el Departamento de Salud (DS) efectuó hoy un evento para concienciar sobre estas enfermedades congénitas que para los años 2008 al 2012 tuvieron una prevalencia de 10 casos por mil nacimientos vivos según los datos del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos del DS. Estos datos se ofrecieron en el evento que celebró hoy el Departamento de Salud como parte de los esfuerzos por concienciar sobre este tema.

“Los defectos del sistema cardiovascular envuelven el corazón y el sistema circulatorio y afectan la estructura o funcionamiento del corazón o de los vasos. Estas fallas pueden resultar en la alteración del funcionamiento de las válvulas y/o cámaras del corazón lo que a su vez puede desencadenar problemas severos al momento de nacer”, explicó el Director de la División Niños con Necesidades Médicas Especiales del Departamento de Salud, Miguel Valencia Prado.

Según indicó el pediatra especialista en desarrollo entre los defectos congénitos del corazón y los vasos se encuentran siete defectos críticos que resultan en niveles bajos de oxígeno en sangre del recién nacido. “El síndrome del corazón izquierdo hipoplásico, la atresia de la válvula pulmonar, la Tetralogía de fallot, el retorno totalmente anómalo de las venas pulmonares, la transposición de las grandes arterias, la atresia de la válvula tricúspide y el tronco arterioso. Los bebés con defectos cardiacos congénitos críticos están en riesgo significativo de complicaciones serias, discapacidad, cirugía o muerte si no son diagnosticados a tiempo”, mencionó.

El doctor Valencia Prado también reconoció la labor que realizan la clase médica y profesionales de enfermería del País. “Gracias a que nuestros médicos han estado alerta a los posibles defectos congénitos que pueda presentar la criatura, hoy día muchas vidas han podido salir victoriosas. La detección temprana de estos profesionales han hecho que se reduzca la cifra de bebés que salen del hospital sin un diagnóstico cuando realmente naciendo con enfermedades cardiacas”, resaltó.

A su vez, la epidemióloga y coordinadora del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos del DS, Alma Martínez Quiñones, los defectos congénitos cardiacos son más comunes en los niños en comparación con las niñas. “El 52 por ciento de los casos son niños mientras que el 46 por ciento son niñas. En cuanto a las edades de las madres, la prevalencia



es mayor para madres del grupo de edad de 35 a 39 años (9.9 por cada 1,000 nacimientos) y de 40 años o más (14.9 por cada 1,000 nacimientos). Los municipios con la prevalencia más alta (por cada 1,000 nacimientos vivos) fueron: Yauco (17.8), Peñuelas (13.7), Lajas (13.6), Guánica (12.8) y Sabana Grande (12.2)", especificó la epidemióloga.

De la misma forma la educadora en salud del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos del DS, Carmen Rivera Haddock, exhortó a toda mujer en edad reproductiva a adoptar, estilos de vida saludables con el propósito de reducir la posibilidad de tener un bebé con algún defecto de nacimiento. "Las mujeres obesas, con diabetes y fumadoras de cigarrillos durante el embarazo, tienen un mayor riesgo de tener un bebé con un defecto congénito del corazón. Entre las medidas de prevención se encuentran, evitar el alcohol, las drogas ilícitas, la exposición al humo de cigarrillo, los productos químicos y toxinas, tanto en el trabajo como en el hogar, tomar una multivitamina que contenga 400 mcg de ácido fólico diariamente y visitar a su médico antes de quedar embarazada", recomendó.

Entre los esfuerzos realizados recientemente, para lograr que la niñez en la Isla reciba una atención temprana e individualizada que permita establecer el diagnóstico a tiempo, se encuentran la aprobación de la Ley Núm. 192. La ley requiere que todas las instituciones médico hospitalarias de Puerto Rico realicen a todos los recién nacidos, una prueba de saturación de oxígeno en la sangre, por medio de la oximetría de pulso, antes de que sean dados de alta, con el propósito de lograr el diagnóstico temprano de los defectos cardíacos congénitos críticos. La ley entró en vigor el 20 de noviembre de 2014.

###